



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-4/JDC/041/2021.

**PARTE
ACTORA:** JAVIER TUN CHI.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JDC/033/2021 Y SUS ACUMULADOS JDC/036/2021,
JDC/037/2021, JDC/038/2021, JDC/039/2021,
JDC/040/2021, JDC/041/2021 Y JDC/042/2021.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las cero horas con quince minutos se recibió un escrito signado por Javier Tun Chi, mediante el cual promueve el Incidente de Inejecución de Sentencia relacionado con la resolución dictada por esta autoridad jurisdiccional el pasado veintidós de marzo en autos del expediente principal señalado al rubro.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Javier Tun Chi con el escrito de cuenta; en consecuencia, con las constancias señaladas intégrese el cuaderno incidental y regístrese con el número CI-4/JDC/041/2021, tórnese el mismo a la ponencia a mi cargo, toda vez que fungí como instructor y ponente en el expediente principal del que se deriva la presente causa, para que a la brevedad posible se elabore el proyecto de resolución respectivo. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -